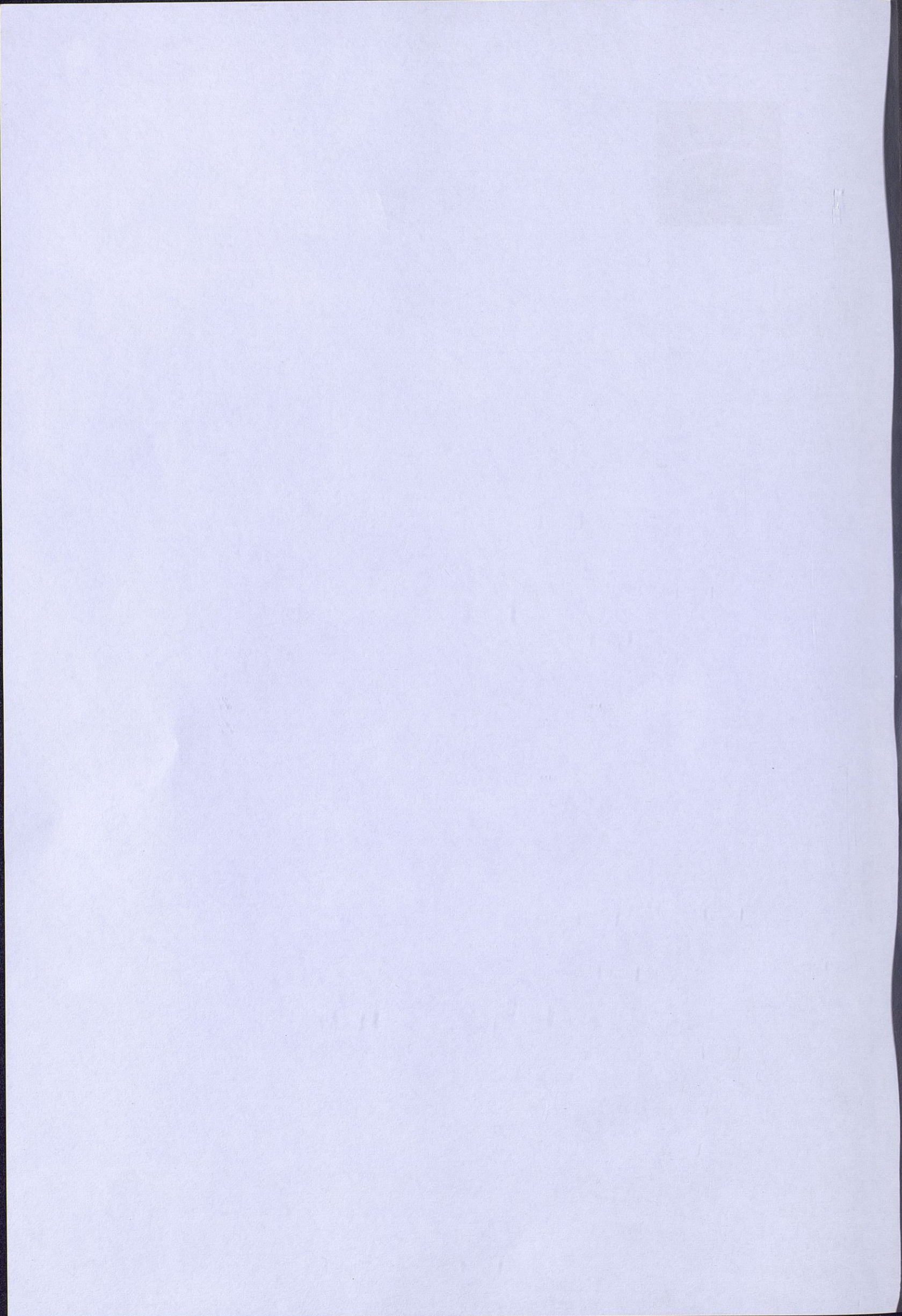




7

DIPUTACION



72

Quilados. El Coma Luis de O...  
M... A Rey nuestro Señor que Dios & Sancho  
de Estado Fabrica nueva. Dice Hospital, Casp...  
ueas de Marquez de... Sus...  
do adm... Don... 1799

8

1699

Borrador de las Constituciones -

#









Sum pae edictiarius. Solo. Varios que pretendon de los  
Cuya suplica y are pue en a Cron Sa go a N. M. Invidas  
de ran de jeficas deos, que tempo de a nixonon de augmont  
dobia van de la p tona de los, de luro de los P bres, a que la p adas  
y benignas de ad N. M. atundea en el carotico y jir uos  
de ami no, Luroda de p par menta mo, gen ad l'anie es p os mo  
de arauos y l'arados em p los de un go de la chauti andas  
Pudo ala Quena M<sup>o</sup> Conicue de par pue a N. M. y el  
Cicmos anos =

Carad. N. 2

Nota = Incluyo en esta suplica para la S<sup>ta</sup> S<sup>ta</sup> (que Dios) con  
de n memorial que conuene el estado de este Hospital de S. Cosme  
y S. Damian y lo obrado en el hasta avia noticia de me a pax  
ciclo p uvo participax a S. M. Como Dueno de esta Casa y jefe  
Cial mure. para que en ella en las p adiciones futuras que  
hicieren de administrada sea no m p adas. Persona de cadem sa  
cio y de Solo para u en la ucion de augmento, que es el un  
fin que e tenido para formar de n memorial, que sea  
para de para lo de al a N. M. con la apro vacion de N.  
de emazo en la N. Camara, patrocinando midise con la  
bondad, y engend que en em pue e de udo a los favores de  
de uda que aco nos co con sumo tend imi eme de que de udo  
repondra con re p eidas de aziones de mayor obsequio  
de en que es exacta m p axia y rendida de B d uera  
de de a N. M. de de u ma ra de ande ra. de n N.  
neo de de 1699.

4  
Caviendo dado quenta en la Camara de  
su Caxta de Om. (en que expreſſa muy por  
menor el paſage que oy tiene el Hoſpital de  
de San Cosme, y S.<sup>n</sup> Damian de era Ciu.)

Y oídota con toda graſitud, y edificacion, por lo  
que conoce ſe deue à ſu Zelo, y ardiente apli-  
cacion en el buen cobro, y no eſperado adelan-  
tamiento de eſte Hoſpital, à cuya manuten-  
cion, y aumento atendela Camara, con  
ſumma atencion, y cuiádo; y para que eſte  
ſe logre, y en adelante ſe ſe malogre lo que  
Om. tan loablemente ſe aſtraxado, Haſ  
Acordado, Proponga Om. todas las providen-  
cias, y Reſguardos que ſu comprehenſion, y dica-  
mens ſuſpaxe mas conuenientes; y que antes  
de dar quenta la Camara à S. M.<sup>d</sup> (como lo  
eſdentara, para que ſe ſatte con notria del  
merito grande y en eſto ſe adquerido Om.

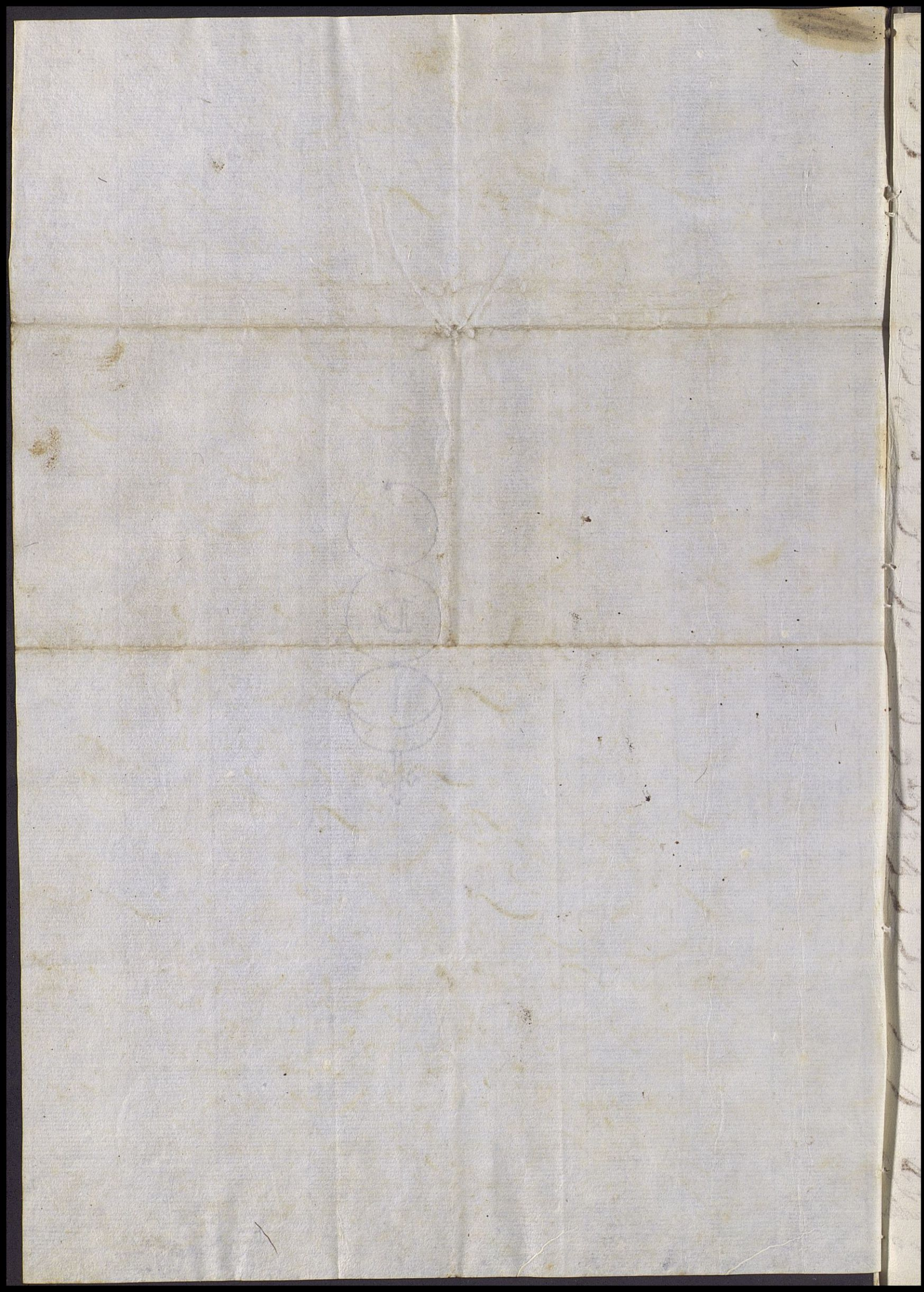
con Dios, y con Mo. Jauise Om. quien  
Fundó la Capellanía de Missas Regadas en todos  
los dias de Añeta de á ocho. De Nelson  
cada una (que dice Om. goga y es el primer Ca-  
pellan llamado) para Capellan Sacerdote, y  
Confesor, que en estos dias ha de asistir juntamente  
á la administracion de los Santos Sacramentos,  
quienes son Parrocos, y llamados á ella, y si lo  
podran ser los Administradores, sobre los efectos  
están sus Ventas. Asimismo auise Om.  
individualmente de las demas fundaciones, y  
Sacienda del Hospital, para lo que se  
aca siempre noticia, se pueda atender á su conser-  
uacion; y se esperanta que se piden á Om. para  
ponerlas en la de Mo. y de lo que Veroluiere  
se despache Cedula. En cuyo cumplimiento lo  
participo á Om. y me auisara del Venio de esta  
Guarde Dios á Don. Mo. de Feb. 10 de 1799.

Marquis de Melonda  
y de la Torre  
E

Don Sebastian Arias.

*[Faint, illegible handwriting covering the page]*















200

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Handwritten text at the top of the page, including a large decorative flourish.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries.

Handwritten text at the bottom left of the page.

Handwritten text at the bottom right of the page.





4

Enterado el Mg.<sup>o</sup> (Dios le guarde) del  
Origen del Hospital de San Cosme, y  
Damas de esa Ciudad, los atrasos que ha  
padecido, y el adelantamiento que tiene por  
medio de su zelo, y aplicacion de Om. Sando  
sevido Resolver a Consulta de la Camara del  
3.º de Julio de este año, que a Om. se le den  
las gracias por lo que ha trabajado, y mejorado  
esta fundacion; y que a esa R.<sup>ta</sup> Audiencia  
se la encargue, nombre en la Capetania, y oyo  
za Om. y ella es Patrona a los Administrado  
res, que sucedieren a Om. para uno, y otro se  
quedan executando Reales Cédulas, que  
Remitire a Om. con la mayor brevedad.

Asimismo participo a Om. que despendo del  
Mg.<sup>o</sup> los mayores adelantamientos de ese R.<sup>to</sup>  
Hospital, se ha venido concederle la exemp  
cion de Derechos en Veinte y quatro libras  
de Carne cada dia; en Cien arrobas de Vino

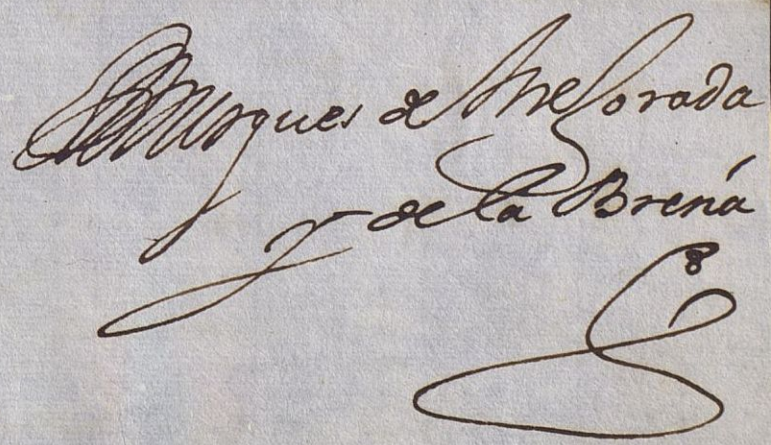


En el día de Agosto de 1699 se escribiéron las Gouernas  
a los señores Presidentes de la Real Audiencia de México, de las  
Audiencias de San Juan de los Rios de la Sierra al Barato = ~~de~~  
Y si de = Camargo = don Antonio de Quiroga = don Juan de  
Y govedo = don Juan de Latorre = don Juan de Mosquera de  
Mejorada de los Rios. End. O. G. de la Audiencia

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Extensive, very faint handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading.]*

En el pliego adjunto remito la Real Cedula  
 de Su Magestad comenda al Sr. D<sup>n</sup> Pedro  
 de Orsua Arizmendi Regente de esta R<sup>e</sup>.  
 Audiencia, y a los demas Regentes, que le  
 sucedieren, para que cada uno en su tiempo sea  
 Quey Procurador de este R<sup>e</sup>. Hospital, a cuyo  
 mayor aumento, y conservacion esta muy enq<sup>ta</sup>  
 la Camara, y de todas las providencias, que  
 se tomaren a este fin, danè a Om. aviso, pp<sup>a</sup>.  
 Y enterado de ellas, Exeute por su parte las  
 mas convenientes; y de haver venido, y enve  
 gado Om. el pliego incluso medana noticia  
 Guade Dios a Om. m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de Junio 1500  
 1699.

Marques de Melorada  
 y de la Breña  


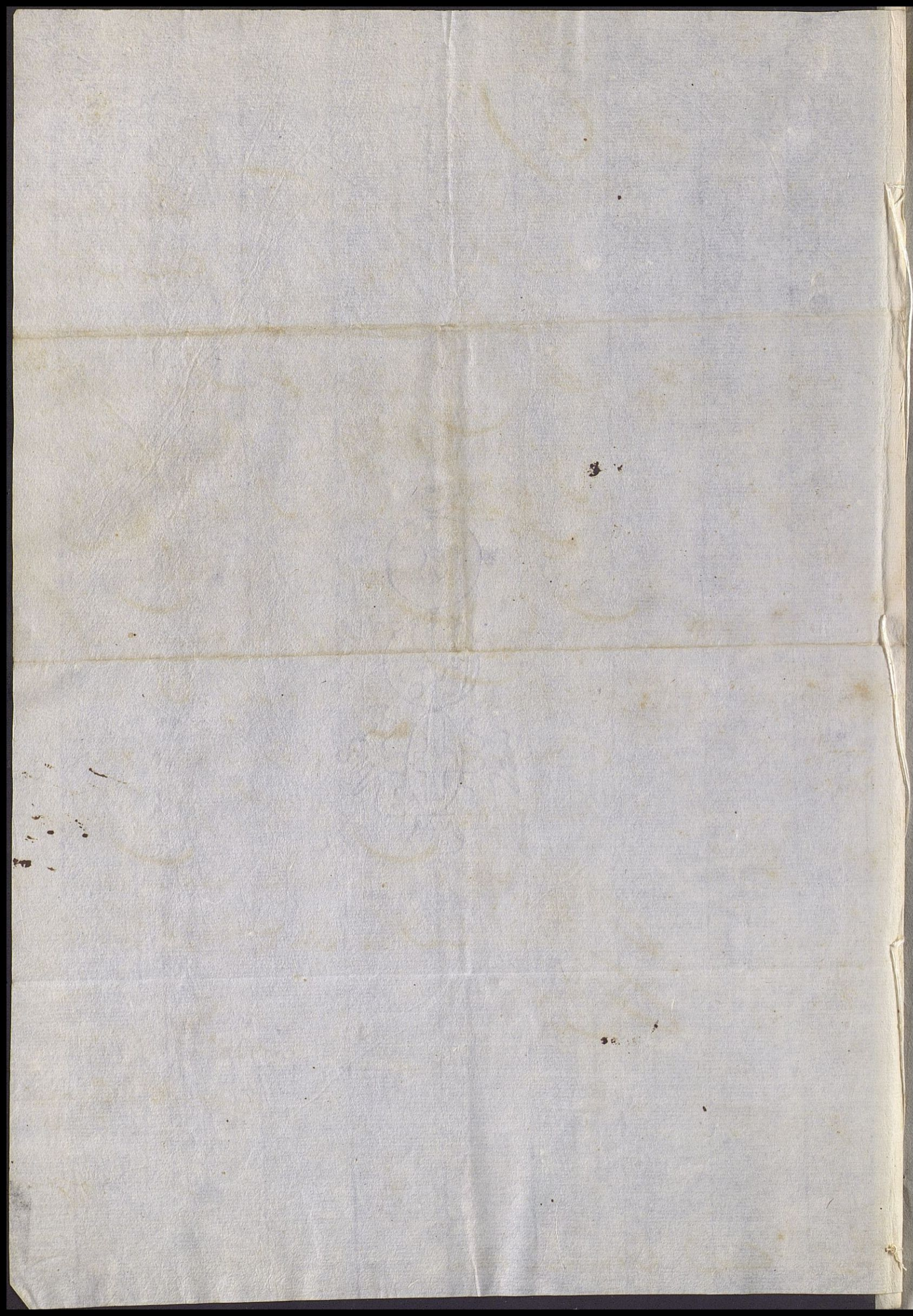
D<sup>n</sup> Sebastian Xiar.  
 17



10

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a list or account.]*

*[Faint handwriting at the bottom of the page.]*



5  
8  
17  
20



*Faint handwritten text in the left margin, possibly a list or notes.*

*Faint handwritten text in the bottom left corner, possibly a signature or date.*

Trasladado de Cartas  
de la Redificación  
de las Iglesias y Respu-  
tas

de su Mage. donado  
de Madrid de las Or-  
tas de las Cruzes



Asistentes de Cantas  
de la Redificacion  
Asistentes y Respuer

Mag. dondo  
Comador de las  
tas de las Cmu del



